

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS



2015 - Año del Bicentenario del
Congreso de Los Pueblos Libres



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 10426/2015

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS –
SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA.

EXTRACTO: S/ ACUERDO PROVINCIAL DE LA PAMPA Y PAPETROL SAPEM-
AREA JAGUEL DE LOS MACHOS.-

DICTAMEN ALG N° 148 / 15
1.-

Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos:

En las presentes actuaciones administrativas se ha requerido la intervención de esta Asesoría Letrada a fin de emitir la opinión correspondiente sobre el proyecto de Decreto, obrante a fs. 27/28, mediante el cual se prueba el proyecto de Acta Acuerdo, que como anexo forma parte del mismo.

En razón de ello, se procedió al análisis correspondiente, del cual surge, por una parte, que existe una motivación que exterioriza un sustento normativo suficiente que fundamenta la finalidad dispositiva que persigue. En congruencia con lo expuesto, claramente nos estamos refiriendo a la Ley N° 2851 como así también la Ley N° 2675, sin dejar de tener en cuenta las circunstancias fácticas que se han generado a partir del 7/09/2015, las cuales, necesitan una atención inmediata dada que la urgencia y emergencia ameritan su pronta resolución.

Sin perjuicio de lo desarrollado, resulta insoslayable hacer la siguiente consideración, relacionado con la finalidad que persigue este proyecto, la cual resulta ser aprobar el Acta Acuerdo, a suscribirse entre la empresa PAMPETROL S.A.P.E.M. y el Ministro de Obras y Servicios Públicos en representación de la Provincia de La Pampa, a quien se autoriza para tal efecto.

Dicha finalidad dispositiva, aprueba un acta en el cual, como primer medida, se *“acuerdan los lineamientos de las acciones a llevar a cabo para la continuidad de las operaciones del área hidrocarburífera Jagüel de los Machos, en el marco de la Ley Provincial N° 2851 que otorga a PAMPETROL S.A.P.E.M., a partir del 07/09/2015, funciones de administración estratégica y operativa de esa área”*. Y seguido de ello, agrega expresamente que *“...se acuerda que conforme la Ley Provincial N° 2675, PAMPETROL S.A.P.E.M. percibirá el 20% de la mejor Participación que logre a favor de la Provincia de por la operación del área hidrocarburífera Jagüel de los Machos”*.

Lógicamente, en relación a la segunda parte descrita, no existe observación alguna dado que el acuerdo se condice explícitamente



ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
Tº	Fº
II	243

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS



2015 - Año del Bicentenario del
Congreso de Los Pueblos Libres



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 10426/2015

INICIADOR: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA.

EXTRACTO: S/ ACUERDO PROVINCIAL DE LA PAMPA Y PAPEROL SAPEM-
AREA JAGUEL DE LOS MACHOS.-

DICTAMEN ALG N° 148/15
2.-

con lo establecido con norma vigente.

Ahora bien, en relación a la primera parte del proyecto de acta, se estableció que ambas partes "*acuerdan los lineamientos de las acciones a llevar a cabo para la continuidad de las operaciones*" en el área antes mencionada, pero las mismas no están identificadas. Es por ello que resulta apropiado, que de aprobarse el instrumento en cuestión, debería en forma paralela identificarse esos lineamientos, estableciendo las pautas a las cuales las partes intervinientes deberán ajustarse y cumplir, a efectos de materializar una ejecución eficiente, efectiva y coordinada de las acciones tendientes a mantener la operatividad del área. Ello, hasta tanto se realice el próximo procedimiento administrativo de selección del contratista concesionario de la superficie terrestre identificada como Jagüel de los Machos.

En consecuencia, salvo mejor criterio esta Asesoría Letrada de Gobierno entiende que el acto administrativo se encuentra en condiciones de ser suscripto, teniendo presente que deberá en forma paralela y contemporánea cumplirse con lo anteriormente expuesto.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 15 OCT 2015



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADA DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
Tº	Fº
II	244